



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de enero de 2020
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

RECIBIDO
 13:07 hrs
 30 ENE 2020
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Diputada por el Distrito Local Electoral 06 Huajuapán de León, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Estado, anexo al presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESARROLLE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, E INTEGRE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS EN SU CONSTRUCCIÓN

A efectos de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 3.1 ENE. 2020
 17:04
 DIRECCION DE ASUNTOS
 LEGISLATIVOS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
 DISTRITO VI
 HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de enero de 2020

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE:

Los que suscriben, **Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO y Diputado ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI** integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I y III, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESARROLLE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, E INTEGRE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS EN SU CONSTRUCCIÓN.** Basándome para ello en las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de los incendios forestales en la entidad ha devastado gran parte de nuestros bosques y selvas, situación que genera inestabilidad en los temporales afectando así severamente al medio ambiente en general, tal situación provoca desastres en diversos sectores, extinción de la flora y la fauna, desastres naturales y otros.

A manera de introducción, considero importante sustentar lo expuesto en datos estadísticos, pues de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019,

en Oaxaca se contabilizaron 253 incendios, afectando un total de 68,624, representando un 10.8% del total de la superficie consumida en el territorio nacional, hubo un incremento en comparación al número de incendios registrados en el 2018 al observarse 174 de ellos.¹

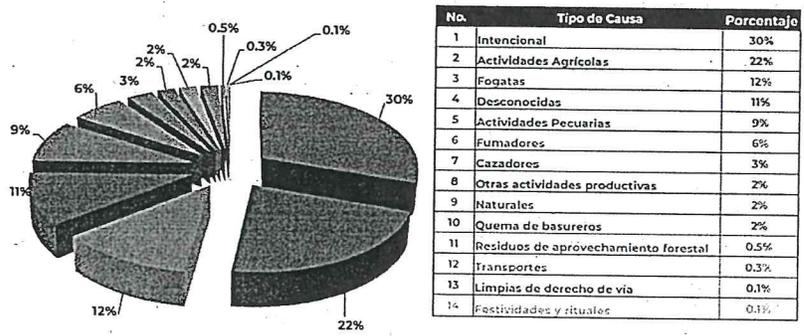
Así también, en relación a la tipología de incendios, el 61% de las áreas afectadas es de tipo severo, ello representa que más del 51% de la masa arbórea con la copa quemada, en ese sentido, esta situación de daño, nos llevaría más de 10 años en recuperar las áreas afectadas si se le atiende debidamente.

Por otra parte, a manera de comparativo, en el 2019, ocupamos el lugar décimo en número de incendios, y el segundo Estado con mayor superficie afectada, tal situación nos señala una emergencia en atención a estos siniestros.

Para poder avanzar en la construcción de acciones que resuelvan el problema es importante identificar las causas del problema, y de acuerdo con la SEMARNAT, de los datos levantados, las causas que provocan los incendios se identifican como provocados intencionalmente y por actividades agrícolas como puede observarse en la siguiente imagen, estas ocupan el 50% de las causas.

¹ La información estadística del número de incendios por año puede consultarse en http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

14. Causalidades de Incendios Forestales 2019



Fuente. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/522446/Cierre_de_la_Temporada_2019.pdf

Por el problema expuesto, es importante que se accione de manera contundente, y una de las alternativas de atención se centra en la construcción de un programa de prevención, detección y combate de incendios, plagas y enfermedades forestales en el Estado, en coordinación con la Federación, obligación que se establece en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

La argumentación que fortalece la obligación enunciada radica en la planeación como instrumento de un gobierno que promueve una secuencia lógica en la estructura programática de sus actividades. Es la acción de analizar el presente y plantear el futuro, de manera más específica es:

"...la determinación de lo que va a hacerse, incluye decisiones de importancia, como el establecimiento de políticas, objetivos, redacción de

*programas, definición de métodos específicos, procedimientos y el establecimiento de las células de trabajo y otras más."*²

De acuerdo al concepto expuesto, la planeación comprende el establecimiento de acciones y metas, es por ello que todo gobierno debe establecer un programa de planeación para generar las políticas y acciones a implementar y atender el problema de los incendios forestales.

La falta de planeación ha generado dificultades en la implementación de los proyectos y programas públicos, eso se puede observar cuando la disociación entre la acción de gobernar y la realidad, como lo expresa Carlos Matus, es cada vez mas distante:

*"La población latinoamericana tiene cada vez menos confianza en la capacidad de los partidos políticos y los Gobiernos que de ellos nacen para solucionar o al menos aliviar los problemas. Observa con asombro que los programas electorales no constituyen un compromiso o una palabra dada para ser cumplida, constata que los planes se apartan de las promesas electorales y que la acción práctica de gobierno se distancia, a su vez, de los planes. Cada vez es más común escuchar en la voz de la calle que los partidos políticos son capaces de ganar elecciones, pero incapaces de gobernar con eficacia."*³

El investigador observa una grave crisis en el proceso de planificación, razón por la cual resulta importante establecer trabajos de planeación, más aún cuando existe la participación interinstitucional y la mezcla de presupuestos, como lo es el proyecto orientado al tema forestal, de ahí la importancia de realizar planeación desde lo local.

² La cita puede consultarse en

http://www.ingenieria.unam.mx/~jkuri/Apunt_Planeacion_internet/TEMAII.1.pdf

³ file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-PlanificacionYGobierno-4934936%20(1).pdf

Sobre la integración de las diferentes autoridades para atender el problema de los incendios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece en su artículo 20, párrafo catorce, lo siguiente:

*El Estado organizará un **sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática** que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.*

Y de acuerdo a la Ley de Desarrollo Forestal y Sustentable del Estado de Oaxaca, una de las funciones de la Comisión Estatal Forestal es la de "Establecer y operar un **programa de prevención, detección y combate de incendios**, plagas y enfermedades forestales en el Estado, en coordinación con la Federación", como lo establece la fracción V en su artículo 24.

Considerando los elementos enunciados, es fundamental se desarrolle, de acuerdo a la planeación nacional, un programa de trabajo de planeación integral con todos los sectores de la población, con el objetivo de generar escenarios propicios para el combate del problema, en este caso los incendios forestales.

Por lo anterior expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de ésta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESARROLLE SU PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, E INTEGRE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS EN SU CONSTRUCCIÓN.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 29 de enero de 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

LA PRESENTE HOJA CON FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESARROLLE SU PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, E INTEGRE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS EN SU CONSTRUCCIÓN.